Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. Nº 22.020/98

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 Horas de la asignatura "Musica" de 1ro. a 4to. Año, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución Nº 639-90, del CONSEJO SUPERIOR.

QUE la Comisión Asesora se expidió por unanimidad y estableció el Orden de Méntos correspondiente, a Fs. 4/7.

QUE las Profesoras María Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE, presentan impugnaciones al dictamen, por lo que se solicita a la Comisión Asesora la ampliación del mismo, la cual ratifica el Orden de Méritos emitido en primera instancia.

OUE ASESORIA JURIDICA, se expidió al respecto en sus dictamenes Nros. 4649 y 4714.

QUE SECRETARIA ACADEMICA a Fs. 21 recomienda rechazar las impugnaciones presentadas por las interesadas.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por las Srtas. Maria Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE, al dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de Interesados para cubrir el cargo de Auxiliar Docente con 18 Horas, interino de la asignatura MUSICA de 1ro. a 4to. Año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la resolución Nº 639-90 del CONSEJO SUPERIOR.

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.020/98

ARTICULO 2º .- Notifiquese a las Srtas. María Lisa ARCE y Sigrid SCHNELLE que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1.759/92, pueden interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuniquese a : Rectorado, Secretaríasdel Consejo Superior. Académica , Instituto de Educación Media Tartagal, Srta. Arce y Srta. Schnelle. Cumplido siga a la SECRETARIA ACADEMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente

archivese.

U.N.Sa.

alc. Secretaria Académica

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 568 - 98